

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la tercera sesión del Comité I

6 de junio de 2007: 09h00-12h00

Presidencia: G. Leach (Australia)

Secretaría: T. De Meulenaer
D. Morgan

Relatores: J. Caldwell
S. Ferriss
J. Gray
T. Inskipp

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

54. Rinocerontes

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 54 y remite a los delegados a los proyectos de decisión y los proyectos de enmiendas a la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP13).

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, hace suyos plenamente los proyectos de decisión y proyectos de enmienda a la resolución, y pide que las consecuencias financieras que conlleve su aprobación se reflejen en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el trienio 2009-2011, a fin de presentar una base sostenible para financiar la labor futura sobre esta cuestión. Desea que la cuestión de la conservación del rinoceronte permanezca en el programa de trabajo del Comité Permanente hasta la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y pide que se modifique el párrafo d) del tercer proyecto de decisión dirigido a la Secretaría para pedir que presente informes sobre los progresos en la aplicación de las tres decisiones en las reuniones 57ª y 58ª del Comité Permanente y en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Qatar, apoyado por China, Estados Unidos de América, Japón, Namibia, Nepal, Sudáfrica, Swazilandia, y TRAFFIC, hace suyos los proyectos de decisión y proyectos de enmienda a la resolución. Sin embargo, Qatar expresa su preocupación de que sea difícil para la Secretaría obtener el importe de 130.000 dólares de EE.UU. necesarios para seguir avanzando, y Estados Unidos sugiere que las consecuencias presupuestarias se trasmitan al Grupo de trabajo sobre el presupuesto, al mismo tiempo que Sudáfrica pide que esos costos se reflejen en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos. China, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia destacan la importancia del carácter confidencial de la

información sobre las existencias de cuernos de rinoceronte. TRAFFIC elogia el documento, remite a los delegados al documento CoP14 Inf. 41, y señala a la atención los progresos en la aplicación de la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP13).

Kenya apoya ampliamente los proyectos de decisión y proyectos de enmienda a la Resolución 9.14 (Rev. CoP13), pero considera que es preciso reforzar la resolución, específicamente insertando un texto en que se pida a las Partes que destruyan sus existencias de cuernos de rinocerontes, a menos que sea con fines educativos. Considera además que las consultas con los Estado del área de distribución sobre las conclusiones presentadas en el Anexo 1 al documento de CoP14 Doc. 54 han sido insuficientes, y sugiere enmiendas a la resolución para reflejar esta circunstancia. Propone asimismo varias enmiendas a los proyectos de decisión. En respuesta, el Presidente indica que podría ser necesario un grupo de trabajo, pero Namibia responde que no está de acuerdo con los cambios propuestos por Kenya ni con el establecimiento de un grupo de trabajo. En ese aspecto recibe el apoyo de Botswana, Japón, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe. A raíz de ello, se aceptan por consenso los proyectos de decisión y de enmiendas contenidos en el documento CoP14 Doc. 54, con las enmiendas propuestas por Alemania.

47. Solicitudes para registrar establecimientos que crían especies de animales del Apéndice I con fines comerciales

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 47 relativo a una solicitud de Filipinas para registrar un establecimiento de cría en cautividad de ocho especies de loros, tras lo cual Filipinas ofrece una explicación de la cuestión desde su perspectiva. Informa a los delegados que retira sus reservas sobre *Amazona ochrocephala auropalliata* y *A. o. oratrix*.

Bolivia, Estados Unidos, Indonesia y Nueva Zelandia objetan el registro del establecimiento. Bolivia se opone sobre la base de que no ha sido consultada; que *Ara rubrogenys* es una especie emblemática para Bolivia, y que la propuesta persigue sólo fines comerciales, y no hace referencia a la conservación *in situ*. Indonesia se opone porque no hay pruebas de que se cumpla la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP13) con respecto a *Cacatua goffini*; el nivel de mortalidad de esa especie en los establecimientos de cría en cautividad es elevado, y la aceptación del registro podría desencadenar el comercio ilícito. Nueva Zelandia señala que dispone de información confidencial que vincula el establecimiento de cría en cautividad con personal involucrado anteriormente en actividades de comercio ilícito, y Estados Unidos considera que la documentación es insuficiente en relación con la adquisición legítima de la población inicial.

México apoya la solicitud de Filipinas, e indica que acepta la afirmación de que, para esta transacción, no es posible obtener documentos que demuestren con plena certidumbre la procedencia lícita del stock parental. Dice que el registro del establecimiento ofrecería una excelente oportunidad para promover la cooperación entre los establecimientos de cría *ex situ* y la conservación *in situ*, como se exhorta en la Resolución Conf. 13.9, y la regularización de la cría en cautividad. Recibe el apoyo de Brasil, que retira una objeción anterior, teniendo presente la nueva documentación.

Tras la votación, se acepta el registro del establecimiento de cría en cautividad para los ocho taxa, por 50 votos contra 22 y 16 abstenciones.

Sin embargo, Estados Unidos, Islandia, Israel, Qatar y Santa Lucía afirman que el sistema electrónico no ha registrado sus votos. Santa Lucía ha votado a favor del registro del establecimiento de cría en cautividad y las otras Partes en contra. En respuesta, el Presidente dice que se examinará la cuestión.¹

¹ El control ulterior muestra que el único voto que no se había registrado es el voto de Israel. En consecuencia, el resultado de la votación es 50 votos contra 23 y 16 abstenciones.

51. Cetáceos

El Japón presenta el documento CoP14 Doc. 51 y señala que en él se hace referencia a la Visión Estratégica hasta 2007, que habrá de ser reemplazada por la Visión Estratégica: 2008-2013. Pone de relieve el objetivo 1.4 de la nueva Visión Estratégica, que se refiere a la forma de reflejar correctamente en los Apéndices las necesidades en materia de conservación de las especies. Dice que la inclusión de especies de cetáceos en el Apéndice I se ha realizado antes de haberse adoptado criterios científicos detallados, y que la inclusión en las listas no se ha ajustado a los criterios establecidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13). En respuesta a las observaciones de la Secretaría que figuran en el documento, señala que una revisión proporcionaría una base científica para actualizar la Resolución Conf. 11.4 (Rev. CoP12) y que las propuestas anteriores de transferir especies de ballenas del Apéndice I al Apéndice II se rechazaron debido a la moratoria de la caza comercial de ballenas impuesta por la Comisión Ballenera Internacional (CBI), más que por motivos científicos. Además, subraya que las enmiendas a la Resolución Conf. 11.4 (Rev. CoP12) deben basarse en pruebas científicas y afirma, por tanto, que el Comité de Fauna es el órgano más apropiado para ocuparse de la cuestión.

Australia se opone a los proyectos de decisión que figuran en el documento y reconoce a la CBI como autoridad en materia de información científica y ordenación de los cetáceos. Hace referencia a la desfavorable situación en la que se encontraban muchas especies de cetáceos antes de la moratoria impuesta por la CBI y recomienda que la CITES no lleve a cabo ninguna revisión en tanto esa moratoria esté en vigor. Argentina, hablando en nombre de Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México y Uruguay, reitera la competencia fundamental de la CBI en relación con la gestión y la conservación de los cetáceos. Senegal se hace eco de este apoyo. Brasil expone los beneficios de la utilización no letal de los cetáceos. México afirma que solo consideraría la posibilidad de apoyar la caza de ballenas si se finalizase un Esquema de Ordenación Revisado. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se opone también a los proyectos de decisión y hace referencia al proyecto de resolución de la CBI (IWC/59/19) que se ha distribuido con el documento CoP14 Inf. 44.

Canadá hace una exposición acerca de la importancia de que la CITES base sus decisiones en la mejor información científica disponible y la *Whale and Dolphin Conservation Society*, hablando en nombre de la Red de Supervivencia de las Especies, señala que en todas las propuestas de incluir especies de cetáceos en el Apéndice I se había seguido el procedimiento científico en vigor en el momento de su presentación. Señala también que la CBI tiene acceso a unos amplios conocimientos y experiencia de carácter científico y está en mejor situación que la CITES para examinar la situación de las especies pertinentes.

Noruega apoya los proyectos de decisión y dice que Japón está dispuesto a facilitar los recursos necesarios para la realización de las revisiones pertinentes. Saint Kitts y Nevis se muestra de acuerdo con las observaciones de Japón y apoya los proyectos de decisión. Le preocupa el hecho de que las decisiones de la CBI hayan sido incoherentes e insta a la CITES a que adopte sus decisiones con independencia. En su opinión, los países están perdiendo la fe en los procedimientos de la CITES porque las decisiones tienen cada vez con mayor frecuencia una base política. China, Groenlandia (Dinamarca) e IWMC-Alianza para la Conservación Mundial también apoyan los proyectos de decisión.

Japón propone que se proceda a una votación y la propuesta de adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo del documento CoP14 Doc. 51 queda rechazada por 26 votos contra 54 y 13 abstenciones.

Debido a un posible fallo en el procedimiento de votación se repiten los votos de las siguientes Partes: Singapur está a favor de los proyectos de decisión, mientras que Israel y Estados Unidos se oponen a ellos. Guinea dice que, aunque está a favor de los proyectos de decisión, no ha podido votar porque no han podido recoger su tarjeta de votación, pese a que sus credenciales han sido aprobadas.

Cuestiones administrativas

8. Informes de los Comités

8.2 Informe del Presidente del Comité de Fauna

Argentina hace referencia al párrafo 29 del documento CoP14 Doc. 8.2, relativo a las especies seleccionadas para el examen periódico, y en particular a la inclusión de *Balaenoptera physalus* (stock central del Atlántico Norte), que se decidió por votación en la 22ª reunión del Comité de Fauna. Expresa su preocupación por el hecho de que el examen de una especie de cetáceos iría en contra de las directrices para el examen periódico adoptadas por el Comité Permanente en su 51ª reunión, que excluyen las especies objeto de otros exámenes. Recomienda que ese stock se excluya de este examen.

El Presidente, la Secretaría y el Presidente del Comité de Fauna respaldan todos el proceso emprendido por el Comité de Fauna.

Australia y Estados Unidos afirman que están de acuerdo con Argentina, y sugieren que el rechazo de los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP14 Doc. 51 significa que esta especie debe eliminarse del examen periódico. Brasil respalda esa opinión e indica que algunas especies se han incluido en el examen periódico de manera insatisfactoria. El Presidente del Comité de Fauna rechaza firmemente las observaciones de Brasil y hace hincapié en que el Comité de Fauna ha seguido el procedimiento adecuado de manera transparente.

Australia propone el siguiente proyecto de decisión:

Dirigida al Comité de Fauna

No será objeto de examen periódico ninguna de las grandes ballenas, incluido el rorcual común, mientras esté en vigor la moratoria de la Comisión Ballenera Internacional.

Suriname se opone al proyecto de decisión debido a las palabras "mientras esté en vigor la moratoria de la Comisión Ballenera Internacional".

Dada la falta de consenso, Noruega propone que este proyecto de decisión se someta a votación; la propuesta es adoptada con 59 votos contra 21 y 13 abstenciones. Debido a posibles fallos en el procedimiento de votación, se reiteran los votos de las siguientes Partes: Israel está en favor del proyecto de decisión; Singapur se opone a él.

Se levanta la sesión a las 12h00.

Resultados de las votaciones

Votación 1: Propuesta para añadir ocho taxa en el Registro de establecimientos que crían especies de animales del Apéndice I con fines comerciales bajo A-PH-501, Birds International, Inc., en Filipinas (punto 47 del orden del día). / Votación 2: Propuesta para adoptar dos proyectos de decisión en el Anexo del documento CoP14 Doc. 51 (punto 51 del orden del día) / Votación 3: Propuesta de Australia para un proyecto de decisión sobre la realización de un examen periódico de las grandes ballenas (punto 8.2 del orden del día / Clave: 0 = No votó, 1 = sí, 2 = no, 3 = abstención.

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Afghanistan AF	0	0	0
Albania AL	0	0	0
Algeria DZ	0	0	1
Antigua and Barbuda AG	3	1	2
Argentina AR	0	2	1
Australia AU	2	2	1
Austria AT	1	2	1
Azerbaijan AZ	0	0	0
Bahamas BS	2	2	1
Bangladesh BD	0	0	0
Barbados BB	0	0	0
Belarus BY	0	0	0
Belgium BE	1	2	1
Belize BZ	0	0	0
Benin BJ	0	0	0
Bhutan BT	1	1	2
Bolivia BO	2	2	1
Botswana BW	1	1	0
Brazil BR	1	2	1
Brunei Darussalam BN	0	0	0
Bulgaria BG	3	2	1
Burkina Faso BF	0	3	3
Burundi BI	3	1	2
Cambodia KH	1	1	2
Cameroon CM	0	0	0
Canada CA	1	1	2
Cape Verde CV	0	0	0
Central African Republic CF	0	0	0
Chad TD	0	0	0
Chile CL	0	2	1
China CN	1	1	2
Colombia CO	0	0	0
Comoros KM	0	0	0
Congo CG	0	0	0
Costa Rica CR	1	2	1
Côte d'Ivoire CI	0	1	1
Croatia HR	2	2	1

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Cuba CU	2	1	0
Cyprus CY	0	0	0
Czech Republic CZ	0	0	0
Democratic Republic of the Congo CD	0	2	1
Denmark DK	1	2	1
Djibouti DJ	0	0	0
Dominica DM	2	1	2
Dominican Republic DO	2	2	1
Ecuador EC	1	2	1
Egypt EG	0	0	0
El Salvador SV	0	0	0
Equatorial Guinea GQ	0	0	0
Eritrea ER	3	2	1
Estonia EE	1	2	1
Ethiopia ET	3	1	1
Fiji FJ	2	2	1
Finland FI	1	2	1
France FR	1	2	1
Gabon GA	0	0	0
Gambia GM	0	0	0
Georgia GE	0	0	0
Germany DE	1	2	1
Ghana GH	0	0	0
Greece GR	1	2	1
Grenada GD	0	0	0
Guatemala GT	0	2	1
Guinea GN	0	0	0
Guinea-Bissau GW	0	0	0
Guyana GY	2	1	2
Honduras HN	1	1	3
Hungary HU	1	2	1
Iceland IS	2	1	2
India IN	2	2	2
Indonesia ID	2	3	1
Iran (Islamic Republic of) IR	0	0	0
Ireland IE	1	2	1
Israel IL	2 ¹	0	0
Italy IT	1	2	1
Jamaica JM	1	1	0
Japan JP	1	1	2
Jordan JO	0	0	0
Kazakhstan KZ	0	0	0
Kenya KE	1	2	1
Kuwait KW	1	2	1
Lao People's Democratic Republic LA	2	3	3
Latvia LV	1	2	1

¹ Nota de la Secretaría: corregido después de la reunión, originalmente indicaba "0".

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Lesotho LS	0	0	0
Liberia LR	0	0	0
Libyan Arab Jamahiriya LY	0	0	0
Liechtenstein LI	0	0	0
Lithuania LT	1	2	1
Luxembourg LU	1	2	1
Madagascar MG	3	0	1
Malawi MW	0	0	0
Malaysia MY	3	3	3
Mali ML	0	0	0
Malta MT	1	2	1
Mauritania MR	0	0	0
Mauritius MU	1	2	1
Mexico MX	1	2	1
Monaco MC	1	2	1
Mongolia MN	0	1	2
Montenegro ME	0	0	0
Morocco MA	0	0	0
Mozambique MZ	0	1	1
Myanmar MM	0	0	0
Namibia NA	1	1	2
Nepal NP	1	2	0
Netherlands NL	1	2	1
New Zealand NZ	2	2	1
Nicaragua NI	0	0	0
Niger NE	0	0	3
Nigeria NG	0	0	0
Norway NO	1	1	2
Pakistan PK	3	3	3
Palau PW	0	0	0
Panama PA	0	0	0
Papua New Guinea PG	0	0	0
Paraguay PY	0	0	0
Peru PE	0	0	0
Philippines PH	0	0	0
Poland PL	0	0	0
Portugal PT	1	2	1
Qatar QA	2	3	3
Republic of Korea KR	1	2	2
Republic of Moldova MD	1	3	1
Romania RO	1	2	1
Russian Federation RU	0	0	0
Rwanda RW	3	3	1
Saint Kitts and Nevis KN	2	1	2
Saint Lucia LC	2	1	2
Saint Vincent and the Grenadines VC	0	0	0
Samoa WS	0	0	0
San Marino SM	0	0	0
Sao Tome and Principe ST	0	0	0

Partes	Votación 1	Votación 2	Votación 3
Saudi Arabia SA	0	0	0
Senegal SN	0	0	0
Serbia RS	3	2	1
Seychelles SC	0	0	0
Sierra Leone SL	0	0	0
Singapore SG	1	0	0
Slovakia SK	1	2	1
Slovenia SI	1	2	1
Solomon Islands SB	0	0	0
Somalia SO	0	0	0
South Africa ZA	0	3	3
Spain ES	0	0	0
Sri Lanka LK	0	0	0
Sudan SD	0	0	0
Suriname SR	3	1	2
Swaziland SZ	2	2	3
Sweden SE	1	2	1
Switzerland CH	1	2	1
Syrian Arab Republic SY	0	0	0
Thailand TH	3	3	3
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0	0	0
Togo TG	1	2	1
Trinidad and Tobago TT	3	2	1
Tunisia TN	1	0	0
Turkey TR	1	2	2
Uganda UG	1	3	1
Ukraine UA	0	0	0
United Arab Emirates AE	3	3	3
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	1	2	1
United Republic of Tanzania TZ	1	1	2
United States of America US	2	2	1
Uruguay UY	0	0	0
Uzbekistan UZ	0	0	0
Vanuatu VU	3	3	1
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	0	0	0
Viet Nam VN	2	2	1
Yemen YE	3	0	3
Zambia ZM	2	1	2
Zimbabwe ZW	2	1	3